

SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES I.V.T.M.

SUJETO PASIVO						
DNI/NIF		Apellidos y nombre/Razón Social				
Domicilio				Correo electrónico		
Código postal	Municipio	Provincia		País	Teléfono	
<i>Representante</i>						
DNI/NIF		Apellidos y nombre				
DATOS DEL VEHÍCULO						
MATRICULA		MARCA / MODELO		TIPO	NUMERO DE BASTIDOR	
<input type="checkbox"/> AUTOBUS	<input type="checkbox"/> CAMION	<input type="checkbox"/> CICLOMOTOR	<input type="checkbox"/> MOTOCICLETA	<input type="checkbox"/> TURISMO	<input type="checkbox"/> REMOLQUE	<input type="checkbox"/> TRACTOR

Considerando que concurre el siguiente supuesto contemplado en el artículo 93 o en el 95.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, solicita la concesión de la exención o bonificación que a continuación se indica para el vehículo anteriormente reseñado:

<input type="checkbox"/> Exención a los Vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II del Reglamento General de Vehículos. (Art. 93 R.D.L 2/2004). <p style="text-align: center;">Documentación a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo. 	<input type="checkbox"/> Exención a los Vehículos matriculados a nombre de discapacitado para su uso exclusivo. Se considerará persona con discapacidad quién tenga esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100. (Art. 93 R.D.L 2/2004). <p style="text-align: center;">Documentación a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de Discapacidad En el supuesto de estar disfrutando de exención por otro vehículo, se aportará escrito indicando a que vehículo desea aplicar la exención.
<input type="checkbox"/> Exención para Tractor, remolque, semirremolque o maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola. (Art. 93 R.D.L 2/2004). <p style="text-align: center;">Documentación a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cartilla de Inspección Agrícola Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo. 	<input type="checkbox"/> Bonificación del 100% para Vehículos históricos o de antigüedad mínima de 25 años (Art. 95.6 R.D.L 2/2004). <p style="text-align: center;">Documentación a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Permiso de Circulación del Vehículo (fotocopia y original) Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo.
<input type="checkbox"/> Bonificación para vehículos cuyo tipo de carburante o características del motor incide en el medio ambiente: (Art. 95.6 R.D.L 2/2004). <p style="text-align: center;">Documentación a aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditación de los requisitos y condiciones regulados en la Ordenanza fiscal municipal de aplicación. Copia de la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo (Ficha técnica). 	

LUGAR:	Fecha:	de	de
Firma			
Fdo.: _____			